



Resolución Directoral

Nº 032 - 2011 DE/ENAMM

Callao, 24 ENE 2011

Visto, el Memorándum Nº 222, de fecha 30 de diciembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

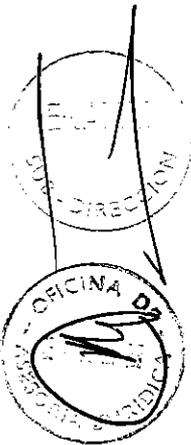
Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que, en el artículo 21º regula el otorgamiento de becas de estudios a cadetes y alumnos de este centro superior de estudios, por ser trabajador o hijo de éste, entre otras causales;

Que, con Memorándum Nº 072-2010, de fecha 06 de diciembre del 2010, el Oficial encargado del Personal Naval solicita el otorgamiento de una beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad", a favor del señor René Muñiz Rojas; quien presta servicios, como personal destacado proveniente de la Marina de Guerra del Perú, en este centro superior de estudios;

Que, con solicitud de fecha 10 de diciembre del 2010, la señora María Paulina Pantigoso Rojas, trabajadora de esta entidad, solicita el otorgamiento de una beca integral de estudios para seguir el curso "Formación para Instructores";

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 287-2010, de fecha 22 de diciembre del 2010, el Consejo Académico recomendó otorgar beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor del señor René Muñiz Rojas y para seguir el curso "Formación para Instructores" a favor de la señora María Paulina Pantigoso Rojas;

Estando a lo propuesto por el Consejo Académico, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la



organización y funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a favor del señor René Muñiz Rojas, exonerándola del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el curso "Formación para Instructores" a favor de la señora María Paulina Pantigoso Rojas, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que el beneficio otorgado a través de la presente resolución tendrá vigencia únicamente durante el presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, para su notificación a los beneficiarios y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo del Aguila

00801136

